

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00351-00

DEMANDANTE: IVAN SANCHEZ

DEMANDADO: CENAPRO

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad de la demanda, no obstante, advierte el Despacho que el apoderado judicial del extremo actor, solicitó el retiro de la demanda, por lo que, se autoriza el RETIRO esta, conforme lo solicitado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Archivese el expediente virtual, dejándose las constancias de rigor, sin lugar a la devolución de esta y los anexos, puesto que, fue radicada virtualmente.

Sin costas por no aparecer causadas.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
~~ELECTRONICO~~ Hoy **08 de abril de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT